



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

CONSTANCIA DE CONTABILIZACION DE TERMINOS DE TRASLADO PARA
SUBSANAR

Términos: cinco (05) días.

FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 26 de mayo de 2021

Inician: 27 de mayo de 2021 siendo las 08 HS.

Vencen: 03 de junio de 2021 siendo las 17 HS.

8 de junio de 2021. A despacho de la Señora Juez, informándole que la demanda no fue subsanada. PROVEA.



MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

Auto Interlocutorio

2021-00059-00

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Santander de Quilichao (Cauca), ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la nota Secretarial que antecede y debido a que efectivamente el término para subsanar la demanda se encuentra surtido, sin que existiera pronunciamiento de fondo por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del CGP, el Juzgado, **RESUELVE:**

1. RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, formulada por el Ciudadano LIBARDO ALBERTO RODRIGUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

2. DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
Notificar por estado electrónico y remitir al correo electrónico de la parte interesada
3. Previas las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 054 - E, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Decreto 806 de 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

10 JUN 2021

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario